



DECRETO ALCALDICIO 00322

LITUECHE, 24 FEB 2020

"Plasma para Escuela Manquehua".

DAEM: 085.-
21/02/2020

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Proyecto Movámonos Escuela Manquehua.
- El Ord. N° 26 de fecha 10/12/2019, de la Profesora Encargada del Establecimiento Educacional, solicitando la adquisición de un plasma y un soporte.
- Que, por el momento se comprará sólo el plasma y con los recursos disponibles se tramitará la adquisición del soporte.
- Que, la acción mencionada anteriormente se encuentra inserta en el proyecto de movámonos del establecimiento educacional, con el fin de mejorar las condiciones para desarrollar las actividades en el aula.
- La aprobación de la compra por parte de la encarga de Ley SEP. con fecha 27/12/2019.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 58.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, **COMERCIALIZADORA TODOTABLET SPA**, cumple con estos requisitos.-

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 2.367 de fecha 04 de Diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto Municipal, área de Educación. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, al siguiente oferente:

COMERCIALIZADORA TODOTABLET SPA

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS	N° O/C
COMERCIALIZADORA TODOTABLET SPA	76.292.976-7	US\$ 177,73	Ciento setenta y siete dólares con setenta y tres centavos. Valor con IVA incluido.	5124-80-CM20

- 3.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 999, cuenta denominada "Otros", con cargo a los Recursos de Proyecto Movámonos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.
"Por orden del Sr. Alcalde"


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/PCA/yov
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).





Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTARIA N° 58.-

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2020, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2.468 de fecha 24 de Diciembre del año 2019, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de: **"Adquisición de plasma Escuela Manquehua"**.

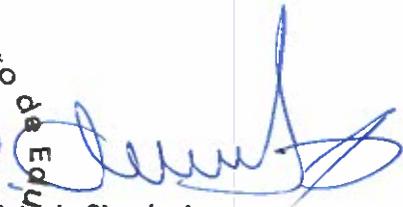
Financiamiento: Recursos Proyecto Movámonos .

Monto: Disponible: \$ US 173,73

Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 999, cuenta denominada "Otros".

Se extiende el presente certificado a petición del Jefe del Departamento de Educación Municipal de Litueche, de acuerdo al Artículo N° 3 del Reglamento Ley N° 19.886.-




Patricio Chacón Araya
Jefe DAEM

Litueche, 2/21/2020.-

